



ACTA
12.09.2023

--En Bahía Blanca, siendo las ocho horas y treinta minutos del día 12 de septiembre de dos mil veintitrés, en dependencias del Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia se reúne el Consejo Departamental, con la presencia de los siguientes consejeros: Lorena MILANESI, Silvana BURELA, María del Carmen ESANDI, Verónica GONZALEZ PARDO (en reemplazo de Gabriela SALVADOR), Fernanda GUMILAR, María Soledad ARAUJO (en reemplazo de Paula PRATOLONGO), Marcelo GALVEZ, Natalia STEFANAZZI, Alejo REYES, Milagros SCHIEBELBEIN, Marilina ANTONELLI y Sol PEREZ (en reemplazo de Agustín REYES VERON). --
--Preside la reunión la Directora-Decana, Dra. Gabriela MURRAY, actuando como Secretario de Actas el Dr. Jorge WERDIN. -----

PUNTO N° 1: Informes. -----

--El Dr. Gentili informa sobre la convocatoria para la realización de cursos de posgrado con participación externa a la UNS y la convocatoria para proyectos de extensión. -----

--La Dra. Murray informa sobre el otorgamiento de cargos no-docentes desde el Ministerio para la UNS. Explica que por medio de este programa se podrá recomponer la planta del personal administrativo en el departamento BByF. -----

PUNTO N° 2: Por unanimidad se aprueba el acta de la reunión del 29 de agosto de 2023. -----

PUNTO N° 3: Solicitud cambio de dirección Farm. Viceconte. La Dra Esandi presenta el dictamen de las Comisiones de Interpretación y Reglamento, y de Investigación, Becas y Posgrado; Visto la nota presentada por la Farm. Fátima Viceconte, estudiante de doctorado de Farmacia bajo la dirección de la Dra. Soledad Vela Gurovic, en la que solicita un cambio de dirección por razones personales; considerando: -----
que la Dra. Soledad Vela Gurovic se desvinculó de la UNS el 1 de febrero de 2023 y manifestó la intención de seguir cumpliendo su rol de Directora de tesis doctoral; -----

que el CD en su reunión del 4 de julio de 2023 y por recomendación del Comité de Posgrado de Farmacia asignó a la Dra. Viviana Cambi como Supervisora Local; -----

que la tesista se encuentra en la fase final de redacción del manuscrito de su tesis doctoral; -----

que el 7 de septiembre de 2023 se notificó a la Dra. Viviana Cambi su designación como Supervisora Local y que inmediatamente se reunió con la tesista para acordar los pasos a seguir; -----

que la comisión considera prioritario la finalización de la tesis doctoral en un plazo prudencial; -----

que el Comité de Posgrado de Farmacia opina que no debería desvincularse a la Dra. Soledad Vera Gurovic de su rol de directora de tesis doctoral; -----

Sugiriendo que el Comité de Posgrado de Farmacia cite a la Dra. Soledad Vela Gurovic y a la Dra. Viviana Cambi en representación de la tesista para acordar un cronograma con plazos perentorios que garantice la pronta finalización de la tesis doctoral hasta su defensa. -----

--La Dra. Esandi explica que esta solicitud de la tesista de cambio de dirección está en relación con una denuncia de violencia laboral y que los consejeros que firmaron el dictamen no se sienten competentes para tratar este tipo de denuncia y entienden que existen otros caminos que seguir con profesionales expertos en esta temática. Enfatiza que el deseo de todos los firmantes es que la tesista finalice su doctorado lo antes posible y que lo consideran un aspecto prioritario. En este sentido, opinan en línea con lo manifestado por el Comité de Posgrado en Farmacia y no están de acuerdo con el cambio de dirección en este estado de avance de la tesis (fase de redacción). Se realizaron consultas a distintos miembros del departamento que se desempeñan en comisiones de posgrado y les explicaron que no es sencillo realizar un cambio de dirección a esta altura de la tesis. Los firmantes entienden que es una situación compleja y como alternativa se plantea que la supervisora local, Dra. Viviana Cambi actúe como intermediaria entre la directora y la tesista para todos los asuntos referidos a la tesis, de modo tal que esta última no tenga contacto directo con la primera. Indica que la designación de la Dra Cambi como supervisora local fue durante el mes de julio pero recién durante la semana del 7 de septiembre se informó de su designación y rápidamente se puso en contacto con la tesista. Propone que el Comité de Posgrado en Farmacia realice una reunión con la directora para escuchar su versión de este tema, dado que solamente se tiene la visión de la tesista que, aunque contundente, sigue siendo la única voz en análisis; sugiere también que Comité de Posgrado en Farmacia acuerde una agenda de trabajo entre la directora y la supervisora como representante de la tesista. En caso de que la directora no pueda cumplir con dicha agenda, ella tendría la opción de renunciar a la dirección. Entienden los firmantes que la denuncia por violencia laboral puede dificultar este acuerdo de partes y la finalización de la tesis, aunque este es el camino



que consideran más adecuado para resolver este tema.-----

La Dra. Araujo reafirma su postura tomada en la reunión de CD pasada y expresa que existe una denuncia de un estudiante de posgrado sobre acoso laboral y esta denuncia debe ser la prioridad no objetándola, dudándola o solicitando pruebas. Indica que en el dictamen presentado por ambas comisiones no se hace mención a la denuncia. Resalta que una tesis doctoral no debe finalizarse a cualquier costo. Expresa que la tesista ha indicado en la nota que no se siente cómoda aun compartiendo un manuscrito con su directora o existiendo una figura de supervisor que actúa como intermediario y por eso se solicita el cambio de dirección. No debe olvidarse que en este contexto está en juego la salud mental de la tesista. Enfatiza que no debe ponerse en duda la apreciación o sensibilidad de la tesista en torno a la situación de maltrato vivida. Expresa que la directora está desvinculada de la universidad y debería apartarse de la dirección. Indica que en la nota presentada por el Comité de Actuación en Situaciones de Discriminación y/o Violencia de Género de la UNS y desde la Asesoría Letrada se expresa que se perciben situaciones de maltrato hacia la tesista. -----

--La Dra. Esandi indica que el CD aceptó la figura de la Dra. Vela Gurovic como directora externa por lo que considera que no existe una desvinculación y que la denuncia por violencia laboral la excede en sus competencias, no pudiendo determinar si existen efectivamente estas situaciones de maltrato. Puede cometerse un vicio de procedimiento al cambiar la dirección por esta denuncia porque no se está escuchando a la otra parte involucrada. Expresa que no se cuenta con un dictamen formal desde la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la UNS sobre este tema y que debería hacerse cargo de esta situación junto con el Comité de Convivencia de la UNS, ya que son las instancias competentes para tratarlo. Entiende que el Comité de Convivencia está en condiciones de abordar este tema ya que la Dra. Vela Gurovic no está desvinculada de la UNS dado que está ejerciendo actualmente la función de directora de la tesista Viceconte y explica que en cualquier otro trámite de estas características este comité es el primero en tratarlo. -----

--El Dr. Gálvez considera que, pensando que es prioritario que la tesista finalice su tesis doctoral, la forma sugerida por ambas comisiones para que esto se realice no es la solución más adecuada. Teniendo en cuenta que la corrección del manuscrito es una etapa sensible para cualquier tesista, no considera adecuado que exista un contacto estrecho entre esta y su directora. Con respecto a la denuncia, no se cree competente para opinar sobre el tema. Expresa que, para esta altura del desarrollo del trámite, el Comité de Posgrado en Farmacia debería haberse reunido con la Dra. Vela Gurovic. Igualmente, considera oportuno que los consejeros se reúnan con la directora y se solicite a Dirección General de Asuntos Jurídicos un dictamen formal para que el CD cuente con elementos suficientes para dictaminar.-

--La consejera Perez refiere al gran trabajo realizado por ambas comisiones sobre este tema y expresa que hay dos cuestiones en juego; por un lado, lo académico y por otro, la situación personal de la tesista. Y en este caso la cuestión personal prevalece ya que está involucrada la salud y el estado emocional de la estudiante de posgrado. Y cuando estas cuestiones están en juego, lo académico pasa a un segundo plano y no debe exponerse a la tesista a posibles situaciones futuras de maltrato. Expresa que en los considerandos de este dictamen no está suficientemente detallada la nota de la denuncia de la tesista y esto corre el eje de la discusión; además existen fundamentos suficientes para otorgar el cambio de dirección y esta decisión debe realizarse en pos de la integridad de la tesista.-

--La Dra. González Pardo indica que el Asesor Letrado, Dr. Ricardo Serafini, desconoce la reglamentación que regula bajo qué situaciones es posible realizar un cambio de director. En esta situación no están dadas las circunstancias desde lo académico para que se pueda efectivizar dicho cambio. Sugiere que la situación personal de la tesista debe ser abordada desde las instancias competentes de la UNS, y el CD debe actuar como mediador y no dejar de lado al director que no está informado de la denuncia.-----

--La Dra. Burela indica que la tesista expresa en la nota que fehacientemente desea finalizar su tesis. Explica que en el dictamen no se expresó la situación de violencia laboral referida dado que los firmantes no se consideraron competentes para analizar esta cuestión. No deslegitima esta denuncia, y en comisión, se analizaron las posibles soluciones para la finalización de esta tesis. Se concordó que un cambio de dirección podría entorpecer la culminación del trabajo dada la etapa en la que se encontraba el mismo. La solución recomendada por ambas comisiones es un primer paso y no debe ser considerada como definitiva. -----

--La Dra. Araujo expresa que la intermediación por medio de la supervisora local no es un camino viable y que el cambio de dirección podría mejorar la experiencia de la tesista en torno a las situaciones vividas. Lee la nota del Mg. Fernando Juárez, jefe de División de Propiedad Intelectual y Transferencia de la Subsecretaría de Vinculación Tecnológica de la UNS: “*Estimados, más allá de la violencia denunciada, el hecho de la que la Directora de Tesis ya no pertenezca más a la institución, sumando a que se le ha mandado una carta documento por posible violación de derechos de propiedad intelectual de la UNS, considero que existen motivos suficientes para cambiar la*



dirección de tesis. No es razonable que una persona, a la cual se le ha perdido la confianza por sus actuaciones, siga participando en el desarrollo de actividades de investigación sensible, porque casualmente sospechamos que pudo aprovecharse de propiedad intelectual de la institución en la temática que desarrollaban.” Luego lee la respuesta enviada por el Comité de Actuación en Situaciones de Discriminación y/o Violencia de Género de la UNS: *“Evaluamos la información presentada y, aunque lamentamos la situación que está atravesando la estudiante, desafortunadamente no tenemos posibilidad de intervenir por ser una situación que excede el marco de competencia del Protocolo. En este sentido, nuestra posibilidad de intervención se imita a situaciones de violencia y/o discriminación que se produzcan por razón de género, identidad de género y/o orientación sexual de la persona afectada. En este caso percibimos un maltrato y violencia dirigida a una estudiante por parte de una docente o ex docente, que debe ser abordado por las instancias pertinentes de la Universidad. Desconocemos los motivos por los cuales la estudiante no puede voluntariamente cambiar su directora de tesis, ya que esto podría ser una solución para ella”.*

La Dra. Araujo indica que ambas instancias consultadas perciben una situación maltrato laboral por lo que esta debe considerarse como una situación de fuerza mayor para que se desvincule al director y se proceda al cambio de dirección, independientemente de lo reglamentado. Indica que la mayoría de los miembros del CD son docentes y estos tienen una carga pública con responsabilidad social sobre los estudiantes; en consecuencia, el CD debe actuar frente a una denuncia de violencia que está ratificada por instancias externas al propio órgano. El CD no debería revictimizar a la tesista solicitando más pruebas y no puede hacer oídos sordos frente a estos acontecimientos. ----

--La Dra. Stefanazzi destaca que en la reunión de ambas comisiones se trabajó en torno a la denuncia presentada por la tesista y que la supervisora local se reunió por primera vez con la tesista la semana anterior al plenario. Indica que no se debería presuponer sobre la reacción de la tesista en cuanto a lo dictaminado por ambas comisiones; que tal vez ella se sienta a gusto en esta nueva situación y pueda finalizar su tesis y tampoco prever la reacción de la directora cuando se entere de la denuncia interpuesta. -----

--La Dra. Esandi indica que le duele que se diga que se hace oído sordos a la denuncia porque las comisiones trabajaron arduo para generar este dictamen en solo 15 días, centrando su atención en la denuncia. Es muy grave que se retire a la directora de su función sin haber escuchado su punto de vista. Destaca que en todo proceso debe existir la posibilidad de defensa de la otra parte. Es más, por este vicio de procedimiento puede anularse todo y complicar aún más la situación. Dada esta complejidad, el Asesor Letrado, Dr. Serafini, debe actuar sobre esta denuncia ya que es el profesional competente. Expresa que el deseo de las comisiones es que el Comité de Posgrado en Farmacia se reúna con la directora y la supervisora, que se le comunique a la primera la denuncia y que ella resuelva si desea o no seguir con la dirección de la tesis. -----

--La Dra. Araujo aclara que no se refirió a los consejeros de ambas comisiones cuando mencionó que se hacen oídos sordos a una denuncia, sino que se refirió al CD como órgano de gobierno. -----

--La Dra. Esandi indica que le resuenan también los dichos de la consejera Perez sobre que la comisión priorizó lo académico sobre lo personal. Todo lo contrario, es prioridad de la comisión el bienestar de la tesista. -----

--El consejero Reyes expresa que el CD es competente en cuanto al pedido de la tesista, no sobre las cuestiones de violencia denunciada y considera que la prioridad está sobre la situación personal de la tesista. Con todos los antecedentes ya expresados, no ve razones para no dar a lugar a la solicitud de cambio de dirección. -----

-La Dra. Araujo lee la respuesta del Asesor Letrado, Dr. Serafini: *“Hola, de acuerdo a lo conversado telefónicamente, opino que es posible que la Tesista cambie, modifique o desista de la dirección de tesis que mantuvo a la fecha. No conozco una regulación que prohíba ello. Y en tales condiciones bien podría hacerse lugar a la solicitud en curso, máxime teniendo en cuenta los antecedentes del caso.”* La Dra Araujo destaca que la tesista no desea tener ningún tipo de contacto con la directora.-----

--La consejera Perez destaca el trabajo de ambas comisiones e indica que no está en discusión el deseo compartido por todos, incluida la tesista, de que esta tesis se vea finalizada; pero frente a lo manifestado por la tesista, ella desea terminar con este trabajo pero sin una relación con la directora y por eso realiza este pedido al CD. Resalta que incluso la demora que puede ocasionar este trámite de cambio de dirección, es deseo de la tesista que se prosiga por este camino y hay motivos que fundamentan esta solicitud. Todos los consejeros están pensando en lo mejor para la tesista, pero lo hacen desde distintos puntos de vista. El que esté en juego la salud de la tesista es fundamento suficiente para avalar el cambio de dirección. -----

--El Dr. Gentili y la Dra Murray solicitan la palabra. Explican el desarrollo cronológico de este trámite (hoja de ruta). -----

fecha	detalle
-------	---------



4/5/2023	La tesista consulta por mail al Dr. Gentili por el cambio de director.
4/5/2023	El Dr. Gentili consulta a la Dra. Vela Gurovic por su continuidad como directora e informa que es necesario designar un supervisor, dada su desvinculación con la UNS y el CONICET.
4/5/2023	Se eleva la solicitud al Comité de Posgrado en Farmacia (CP Farmacia)
23/5/2023	El CP Farmacia envía acta y dictamen
27/6/2023	El CD trata el tema en comisiones, dictamen punto 20
4/7/2023	El CD aprueba la designación de la Dra Cambi como supervisora, acta de CD
4/7/2023	Resolución CD 354/23
11/7/2023	Notificación de Posgrado
11/7/2023	A solicitud de la alumna de posgrado se realiza una reunión presencial con las autoridades (Murray y Gentili)
17/7/2023	Ingresa solicitud de cambio de director y denuncia
1/8/2023	La directora decana caratula el expediente y envía el pedido de Viceconte al CP Farmacia (en papel)
15/8/2023	El Comité de posgrado de Farmacia envía respuesta al departamento (nota con fecha 8/8)
16/8/2023	La directora decana envía consulta y denuncia de violencia laboral y psicológica presentada por Vicentonte al “Comité de Actuación del Protocolo de Violencia de Género y Discriminación de la UNS”
25/8/2023	Por sugerencia del Subsecretario de Posgrado (Dr. Martín Safe), se solicita la opinión del Jefe de División de Propiedad Intelectual y Transferencia, Subsecretaría de Vinculación Tecnológica de la UNS, Abogado y Mg. Fernando Juárez
28/8/2023	El “Comité de Actuación” responde
29/8/2023	Se recibe la respuesta del Abogado y Mg. Ferando Juárez
29/8/2023	Se informa al CD de todo lo actuado, se sugiere su tratamiento sobre tablas. El CD decide enviar todo al Asesor Letrado de la UNS, y girar el tema a las Comisiones de Interpretación y Reglamento, e Investigaciones, Becas y Posgrado para su análisis.
4/9/2023	Se recibe la opinión del Asesor Letrado de la UNS
4/9/2023	Se pone toda la documentación y actuaciones a disposición de las comisiones del CD en el drive.
8/9/2023	Se entrega dictamen para su tratamiento en el plenario del 12/9

--La Dra Murray expresa que le llamó la atención que en el dictamen de las Comisiones de Interpretación y Reglamento, y de Investigación, Becas y Posgrado no se cite en los considerandos la información recabada para el tratamiento de este tema, que se encuentra en el expediente y esto es preocupante desde lo procedimental. Desde la gestión se considera que debe atenderse la solicitud de la tesista, resguardar su integridad y contenerla en esta situación. y que las cuestiones académicas deberían organizarse y acomodarse en torno a la persona dado que a su entender hay causales de excepcionalidad que avalan el cambio de dirección. Señala que la gestión queda a disposición de la tesista independientemente de lo que resuelva el CD y la apoyará si decide continuar con este trámite en otra instancia. Aclara que la hoja de ruta del trámite quedará a disposición del CD y se incorporará al expediente. -----

--La Dra. Gumilar siente que este tema se trató con mucho apuro y esto provocó que no todos los consejeros puedan participar de la reunión de comisión para generar un consenso. Indica que, poniéndose en lugar de la directora, a ella le gustaría que le avisen si hay interpuesta una denuncia por su tesista para hacer su descargo; además, existe falta de reglamentación en la UNS sobre estas situaciones de violencia en el ámbito laboral. Resalta que en 2023 no pueden seguir existiendo este tipo de maltrato laboral y celebra que este tipo de denuncias comiencen a ocurrir para desterrar ciertas formas de trato arraigadas en el ámbito de la investigación. Expresa que necesita más tiempo de análisis para tomar una decisión. -----

--La Dra. Cambi, supervisora local de la tesista, se encuentra en el recinto, solicita la palabra y por unanimidad se le otorga. Explica que ella sabía de este proceso que le otorgaría el rol como supervisora local pero recién la semana pasada se le informó. Automáticamente se contactó con la tesista y tuvieron una reunión. Entiende que la tesista necesita finalizar con la tesis para cerrar un ciclo, y poder continuar en el camino de la investigación ya que la temática le interesa mucho. Describe las dificultades y vivencias que sorteó la tesista durante su beca doctoral.



Expresa que el vínculo entre la tesista y la directora está roto y es una situación irreconciliable. Considera que si sigue estando vinculada la tesista con la directora, la tesis no podría ser finalizada; en estos momentos precisa de un director que la acompañe en este último tramo de su trabajo. Explica que la tesista se encuentra bajo tratamiento y su mejora se relaciona con el corte que se estableció con su directora. -----

--La Dra. Esandi indica que existen muchos hilos de esta historia que todavía no entiende. La tesista dio una conformidad para que se incorpore a la supervisora local y que la Dra. Vela Gurovic continúe como directora. Resalta que esta última aún no fue notificada formalmente de esta denuncia. -----

--La consejera Antonelli considera por un lado que si la directora sigue vinculada con la tesista las situaciones de maltrato podrían continuar o verse agravadas y por otro, que la directora debe ser notificada de la denuncia interpuesta. Consulta sobre las características del trámite de cambio de dirección y si es dificultoso.-----

-El Dr. Gentili describe los pasos a seguir y explica que existen antecedentes en el departamento sobre cambio de dirección pero resalta que en estos, los directores aceptaron esta modificación. -----

-La Dra. Murray explica que una vez recibida la solicitud y denuncia de la tesista el primer día del receso universitario de invierno, luego del mismo, se giró el trámite al Comité de Posgrado en Farmacia. La Dra. Vela Gurovic está desvinculada de la UNS, por lo tanto, la gestión no consideró que tenga el deber de informarle sobre esta cuestión. -----

-- La consejera Schiebelbein indica que existen antecedentes de situaciones similares vivenciadas por un tesista de la Lic. en Cs. Biológicas dirigido por la Dra. Vela Gurovic. -----

--Se somete a votación el dictamen resultando: Cuatro (4) Votos positivos, Seis (6) votos negativos, y dos (2) abstenciones de las Dras. Gumilar y Milanese. Las Dras. Gumilar y Milanese expresan que precisan más tiempo para tomar una postura definitiva sobre este tema. -----

-Por mayoría de votos no se aprueba el dictamen; retorna el tratamiento del asunto a las Comisiones de Interpretación y Reglamento, y de Investigación, Becas y Posgrado. -----

--La Dra. Esandi expresa que se deberían buscar nuevos elementos para generar un nuevo dictamen y no extender el tema; por ejemplo que el Comité de Posgrado en Farmacia se comunique con la Dra. Vela Gurovic o que el Asesor letrado dictamine. -----

--La Dra. Murray indica que es posible realizar un plenario extraordinario la próxima semana para resolver este tema a la mayor brevedad. Explica que el Comité de Posgrado en Farmacia le solicitó que la denuncia fuera girada Comité de Actuación en Situaciones de Discriminación y/o Violencia de Género de la UNS, no al Asesor Letrado. Indica que la denuncia ya fue en el día de ayer, elevada al rectorado para su consideración. Sin embargo, considera que el CD es quien tiene la potestad de cambiar o remover a un director de tesis, y esa solicitud, aún debe resolverse independientemente de lo que resuelva el rectorado con la denuncia. -----

PUNTO N° 4: Proyecto áreas. Se presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia; Visto el proyecto de áreas presentado por las autoridades del DBByF donde propone una distribución de las asignaturas en nuevas áreas, y considerando que se realizó una consulta a los profesores de las asignaturas y en base a las respuestas recibidas se propone los siguientes cambios al proyecto: -----

Que el área Farmacéutica avanzada se denomine área Farmacéutica Profesional y el área Farmacéutica inicial, denominarse área Farmacéutica, -----

Que el área Bioquímica clínica pase a llamarse área Clínica, -----

Que la asignatura Toxicología de Fármacos pase al área Farmacéutica, -----

Que en el caso de asignaturas optativas que abarquen más de una disciplina, por ejemplo Animales de Laboratorio que comprende las disciplinas inmunología, genética, fisiología, biología, bioquímica, toxicología, farmacología y microbiología entre otras, se considere por excepción, que los concursos sean abiertos a todas las áreas del conocimiento de la asignatura en cuestión. -----

Sugiriendo aceptar la propuesta del cambio de áreas con las modificaciones indicadas anteriormente. -----

--La Dra. Murray indica que el párrafo del dictamen sobre las asignaturas optativas debería reverse porque no está en línea con lo dispuesto en los reglamentos para llamados a concursos. -----

-La Dra. Esandi sugiere que una vez aprobada esta nueva organización de las áreas, aquellas asignaturas optativas que no se encuadren temáticamente, soliciten un cambio. -----

--La Dra. Gumilar mociona modificar el dictamen, quitando “Que en el caso de asignaturas optativas que abarquen más de una disciplina, por ejemplo Animales de Laboratorio que comprende las disciplinas inmunología, genética, fisiología, biología, bioquímica, toxicología, farmacología y microbiología entre otras, se considere por excepción, que los concursos sean abiertos a todas las áreas del conocimiento de la asignatura en cuestión”. -----



-- Por unanimidad se aprueba el dictamen modificado. -----

PUNTO N° 5: Llamado a concurso “Histología y Biología Celular”. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia, Visto el informe de la Dirección General de Personal sobre la disponibilidad del cargo que se detalla, se llama a inscripción un (1) cargo de Ayudante “A” con dedicación simple en la asignatura “Histología y Biología Celular” (Cód. 1243) con al menos un 80% de dedicación a la asignación docente y con asignación de funciones en una asignatura afín o donde la persona posea experiencia, (cargo vacante por la renuncia Dra. Ana Carolina Moya), con los siguientes jurados y veedores: -----

Jurado Titular: Dra. Fermento Eugenia, Dr. Spitzmaul Guillermo, Dra. Gigola Graciela -----

Jurado Suplente: Dra. Alonso Eliana, Dra. Gentili Claudia, Med. Maegli María Inés -----

Veedores: Profesor: Dra. Cecilia Arnaboldi -----

Auxiliares: Dr. Marcelo Gálvez -----

Alumno: Gundin Santiago -----

PUNTO N° 6: Llamado a inscripción en “Histología y Biología Celular”. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia, Visto el informe de la Dirección General de Personal sobre la disponibilidad del cargo que se detalla, se llama a inscripción un (1) cargo de Ayudante “A” con dedicación simple en la asignatura “Histología y Biología Celular” (Cód.1243) con al menos un 80% de dedicación a la asignación docente y con asignación de funciones en una asignatura afín o donde la persona posea experticia, (cargo vacante por la renuncia de Dra. Ana Paula Basso en su cargo interino), con los siguientes jurados y veedores: -----

Jurado Titular: Dra. Fermento Eugenia, Dra. Gentili Claudia, Med. Maegli María Inés -----

Jurado Suplente: Dra. Gigola Graciela, Dr. Spitzmaul Guillermo, Dra. Alonso Eliana -----

Veedores: Profesor: Mg. Bucciarelli -----

Auxiliares: Dra. Mariana Bartos -----

Alumno: Saez Candela Belén -----

PUNTO N° 7: Llamado concurso Ayudante “A” Simple Anatomía Comparada. Se presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología, Visto el informe de la Dirección General de Personal sobre la disponibilidad del cargo de Ayudante “A” con Dedicación Simple en la asignatura Anatomía Comparada (Cód. 1013), Área VII, de la Lic. en Cs. Biológicas, debido a la vacante por la renuncia de Ana Carolina Moya, sugiriendo llamar a concurso el cargo de Ayudante “A” con Dedicación Simple con al menos un 80% de dedicación a la función docente en la asignatura Anatomía Comparada (Cód. 1013), Área VII, de la Lic. en Cs. Biológicas, con asignación de funciones en otra asignatura del área o donde la persona designada posea experticia, y se sugieren el siguiente Jurado y veedores: -----

Titulares: Dra. Nora Sidorkewicj, Dra. Emma Casanave, Dra. Mariela Victoria Lodovichi. -----

Suplentes: Dra. Constanza Díaz Andrade, Hernán Federico Long, Dra. Ana Carolina Moya. -----

Veedores: -----

Profesor: Dr. Alberto Scorolli -----

Auxiliar: Dra. Flavia Funk -----

Alumnos: Ezequiel Cernadas Arduin -----

--La Dra. Stefanazzi mociona cambiar como Jurado Suplente a la Dra. Ana Carolina Moya por la Dra. Estela Luengos y ponerla en segundo orden. -----

--Por unanimidad se aprueba llamar a concurso un (1) cargo de Ayudante “A” con Dedicación Simple con al menos un 80% de dedicación a la función docente en la asignatura Anatomía Comparada (Cód. 1013), Área VII, de la Lic. en Cs. Biológicas, con asignación de funciones en otra asignatura del área o donde la persona designada posea experticia, y se sugieren el siguiente Jurado y veedores:-----

Titulares: Dra. Nora Sidorkewicj, Dra. Emma Casanave, Dra. Mariela Victoria Lodovichi.-----

Suplentes: Dra. Constanza Díaz Andrade, Dra. Estela Luengos, Med. Hernán Federico Long.-----

Veedores:-----

Profesor: Dr. Alberto Scorolli-----

Auxiliar: Dra. Flavia Funk-----

Alumnos: Ezequiel Cernadas Arduin -----

PUNTO N° 8: Cobertura de Cargo “Farmacología y Toxicología” y “Principios de Farmacología”. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia, respecto de la nota presentada por las profesoras de las asignaturas Farmacología y Toxicología (Cód. 1129) y Principios de Farmacología (Cód. 1362), Dras. Guillermina Hernando y Sofía Vallés, otorgándole una designación directa a la Dra. Dra. Rossi Fernández, Ana



Cecilia como asistente de docencia dedicación simple de Farmacología y Toxicología y Principios de Farmacología desde el 16.09.23 hasta el 30.11.23, debido a la renuncia del Dr. Diego Obiol en este cargo, y considerando que la Dra. Rossi Fernández cumple funciones en el área, la necesidad urgente de cubrir el cargo docente. -----

PUNTO N° 9: Lic. por mayor jerarquía Rossi. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia, avalando la solicitud de la Dra. Rossi Fernandez, Ana Cecilia, de licencia sin goce de haberes en el cargo de Ayudante A con dedicación simple en la asignatura Farmacología II (Cód 1131) desde el 16.09.23 hasta el 30.11.23 para acceder a un cargo de mayor jerarquía, considerando el informe de la dirección de asistencia y legajos. -----

PUNTO N° 10: Acta de concurso de Ayudante A Simple de Farmacia Industrial. La Dra Esandi presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia: Visto el acta de llamado a concurso de un cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple en la Farmacia Industrial (Cód. 1114) perteneciente al área XIII con asignación de funciones en otra asignatura del área o donde la postulante posea experticia, y considerando la opinión de los Jurados de dicho concurso, se aprueba el acta y se designa a la Dra. Romina Pereyra en el cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple en la Farmacia Industrial (Cód. 1114) con asignación de funciones en Control de Calidad de Medicamentos (Cód. 1065). -----

-La Dra Esandi explica que la Comisión de Enseñanza en Farmacia conversó con la Dra. Romina Pereyra sobre la asignación de funciones, sugiriendo la asignatura Farmacotecnia I. Sin embargo, ella solicitó según su experticia, que se la asigne en Control de Calidad de Medicamentos. La comisión analizó la organización de la planta docentes y alumnos atendidos en ambas asignaturas y observaron que eran similares por lo que se sugiere que se asignen funciones en Control de Calidad de Medicamentos. -----

--La Dra Murray consulta si los jurados que entendieron en el concurso opinaron sobre esta asignación de funciones. Indica que no se anexaron al trámite la conformidad de la concursante ni de la profesora de Control de Calidad de Medicamentos sobre esta asignación de funciones. Señala al CD la importancia de contar con estos documentos para regularizar la planta docente. -----

--La Dra. Esandi explica que el tema de las asignaciones de funciones fue abordado por la Comisión de Enseñanza en Farmacia no por los Jurados del concurso. -----

--Por unanimidad se aprueba el llamado a concurso de un cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple en la Farmacia Industrial (Cód. 1114) perteneciente al área XIII con asignación de funciones en otra asignatura del área o donde la postulante posea experticia y se designa a la Dra. Romina Pereyra en el cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple en la Farmacia Industrial (Cód. 1114) con asignación de funciones en Control de Calidad de Medicamentos (Cód. 1065).-----

PUNTO N° 11: Aval convenio Marco Protiva Bioinks. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Investigación, Becas y Posgrado, Vista la nota presentada por Esteban Silva, Director de Operaciones de Protiva Bioinks, una startup biotecnológica fundada por Silva, egresado en el 2022 de la Universidad Nacional del Sur, solicitando formalmente la firma de un convenio de colaboración con la UNS. Considerando que la empresa, recientemente establecida, se dedica a tareas intensivas de investigación y desarrollo en el ámbito de la biología, biotecnología y agronomía con la finalidad de ser los primeros fabricantes de colorantes textiles en Argentina y que la firma de este convenio beneficiará a ambas partes de manera significativa, por un lado fortaleciendo el proceso de investigación de la empresa al acceder a la experiencia y conocimientos de los miembros de la UNS y así consolidar su presencia en el sector biotecnológico, y por otro, beneficiar a la UNS con la oportunidad de brindar a sus estudiantes y egresados la posibilidad de participar en investigaciones y desarrollos de vanguardia, ganando experiencia valiosa y real en aplicaciones industriales. Avalando la firma del convenio marco entre la empresa Protiva Bioinks y la UNS. -----

PUNTO N° 12: Acreditación curso postgrado de Sergio Ariel Dominguez. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Investigación, Becas y Posgrado, Vista la solicitud de incorporación de los siguientes cursos de posgrado: “Toxicología I” y “Toxicología II” dictado por el Dr. Gerardo Castro de la Universidad Nacional de San Martín, presentado por el alumno Sergio Ariel Dominguez, y considerando que los programas y el profesor de los cursos cumplen con los requerimientos exigidos por el reglamento general de Posgrado, que el certificado de aprobación del curso reúne las condiciones para ser considerado válido según Cap. VI art. 13 del Reglamento General de Posgrado, y que el Consejo Coordinador del PPCyTA sugiere la incorporación de dichos cursos, avalando la incorporación de los cursos: “Toxicología I” y “Toxicología II” al expediente 2204/2017 del Sergio Ariel Dominguez. -----

PUNTO N° 13: Solicitud de excepción Laumann. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de



Farmacia no otorgándole a la alumna Laumann Micaela Ailén LU: 120759 la excepción a la correlativa Química Biológica A (Cód. 1410) de la carrera de Farmacia para regularizar el cursado de las asignaturas “Fisiología Humana” (Cód. 1150) e “Inmunología F” (Cód. 1253) y considerando que Química Biológica A es correlativa fuerte para cursar dichas asignaturas. -----

PUNTO N° 14: Solicitud de excepción Sáez. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Farmacia otorgándole a la alumna Sáez, Candela Belén LU: 124496 una excepción a la correlativa Físicoquímica General (Cód. 6089) de la carrera de Farmacia para regularizar el cursado de la asignatura “Análisis Instrumental” (Cód. 6015) de la misma carrera y considerando, que la alumna se encuentra en cursado paralelo con la carrera de Bioquímica, que cursó la asignatura Físicoquímica (Cód. 6090) de la carrera de Bioquímica en el 1er cuatrimestre de 2022, por lo que se considera que cumple con las condiciones para cursar Análisis Instrumental. -----

PUNTO N° 15: Excepción Particular Crucianelli Nicolás Adrián. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología otorgándole al alumno Crucianelli Nicolás Adrián (LU: 122451), una excepción para inscribirse en la orientación Biología Celular y Molecular sin cumplir con el requisito necesario de 18 materias aprobadas; considerando que solo le falta una materia para llegar a las 18 exigidas para la inscripción y que el alumno argumentó problemas familiares y motivos laborales que le impidieron rendir el final que necesita para cumplimentar la condición.-----

PUNTO N° 16: Excepción Particular Villalva Germán Darío. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología otorgándole al alumno Villalva Germán Darío (LU: 107678), una excepción a la correlativa “Biología Humana” (Cód. 1023) para la materia “Educación para la Salud” (Cód. 1112) del Profesorado en Ciencias Biológicas, materia que se encuentra cursando actualmente; y considerando que el alumno está realizando la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas (93,75% de aprobación), que ha aprobado las materias Citología, Histología y Embriología Animal (Cód. 1061) y Anatomía Comparada (Cód. 1013), y ha cursado Fisiología Animal (Cód. 1151) y que únicamente le queda rendir el final de esta última para poder solicitar la equivalencia de Biología Humana del Profesorado para la que pide excepción, que se encuentra preparando el final de Fisiología Animal y que de no poder terminar de cursar Educación para la Salud implicaría un retraso de un año en el Profesorado.-----

PUNTO N° 17: Excepción Particular Ezequiel Cernadas Arduin. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología otorgándole al alumno Ezequiel Cernadas Arduin (LU: 111500), una excepción a las correlativas “Biología y Diversidad de los Animales” (Cód. 1040) y “Biología Humana” (Cód. 1023) para continuar con el cursado actual de la materia “Educación para la Salud” (Cód. 1112) del Profesorado en Ciencias Biológicas; y considerando, que el alumno se encuentra próximo a finalizar la Licenciatura en Ciencias Biológicas (93,75% de aprobación), habiendo aprobado las materias Citología, Histología y Embriología Animal (Cód. 1061), Zoología de Invertebrados I (Cód. 1461), Zoología de Invertebrados II (Cód. 1462), Zoología de Vertebrados (Cód. 1466), y Fisiología Animal (Cód. 1151), que ha cursado la materia Anatomía Comparada (Cód. 1013), que únicamente le resta rendir el final de esta última para poder obtener la equivalencia de las 2 materias del Profesorado para las que pide excepción, que se encuentra preparando el final de Anatomía Comparada y que no poder terminar de cursar Educación para la Salud implicaría un retraso de un año en el Profesorado. -----

PUNTO N° 18: Arancelamiento curso Bacteriología y Micología Clínica. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Investigación, Becas y Posgrado, aprobando el arancelamiento del curso de actualización “Bacteriología y Micología Clínica en Laboratorios de baja y mediana complejidad” solicitado por la Dra. Dina Pedersen (Lab. Bacteriología y Micología, Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero) con un costo de \$6.000 para Bioquímicos y \$3.000 para residentes y sin cargo para los alumnos del último año de la carrera Bioquímica de la UNS. Considerando que los fondos recaudados serán utilizados para la preparación del material e insumos de laboratorio para las clases y que un porcentaje de lo recaudado (10%) se destinará al Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia (UNS). -----

PUNTO N° 19: Incorporación de Codirector a la tesista Lic. Daiana Lera. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Investigación, Becas y Posgrado, Vista la reiteración por parte del Dr. Sergio Zalba de la solicitud de designación de la Dra. Natalia Cozzani como codirectora de la Lic. Daiana Lera en su trabajo de tesis doctoral titulado “La población urbana de Loro Barranquero (Cyanoliseus patagonus) en Bahía Blanca, biología reproductiva, representaciones sociales y conservación”; y considerando que la Dra. Cozzani cumple en la actualidad con los requisitos enunciados en el Artículo 19 inciso b del Reglamento de Posgrados Académicos de la UNS (CSU712/12 y 218/2022) para cumplir esa función, que desde el comienzo de la tesis en 2019 ha cumplido en los hechos con las tareas previstas de codirección, colaborando en el trabajo de campo y en el análisis de datos sobre



biología reproductiva, y que continuará haciéndolo en la etapas restantes de la tesis, y que cuenta con el aval del Comité de Posgrado en Biología, sugiriendo designar a la Dra. Cozzani como co-directora de la tesis doctoral de la Lic. Daiana Lera.-----

PUNTO N° 20: Informe de avance de la Lic. Carolina COLOMBO. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Investigación, Becas y Posgrado, aprobando el informe de avance de la Tesis Doctoral en Biología de la Lic. Carolina Colombo correspondiente al período julio de 2022 a julio de 2023, presentado con el aval de su directora y su co-directora en cumplimiento de las Normas Internas para las carreras de Posgrado en Biología (CSU 880/2011), y considerando que el Comité de Posgrado en Biología dictamina que las tareas realizadas resultan satisfactorias y recomienda su aprobación.-----

PUNTO N° 21: Acreditación curso postgrado de la Lic. Rocío Amondarain. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Investigación, Becas y Posgrado, aprobando la solicitud presentada por la Lic. Rocío Amondarain para que se acepte el curso de posgrado “Comunicación científica oral y escrita” dictado por los Dres. Carlos Piña y Antonio Frutos y las Dras. Melina Simoncini y Pamela Leiva, en la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER), con 50 hs. de duración, del 26 al 30 de junio de 2023, aprobado con calificación 9 (nueve), y considerando que los antecedentes de los docentes responsables y el programa del curso se ajustan al Reglamento de Postgrados Académicos de la UNS (CSU 712/2012 y 218/2022), que cuenta con el aval de sus directores, y que el Comité de Posgrado en Biología (con la abstención del Dr. Pablo R. Martín) Avalando la acreditación del curso “Comunicación científica oral y escrita” de 40 horas de la tesista Rocío Amondarain para que sean incorporados a su expediente.-----

PUNTO N° 22: Informe de Avance de Tesis de SABRINA SALAS. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Investigación, Becas y Posgrado, aprobando el informe de avance de la Tesis Doctoral en Bioquímica de la tesista SABRINA SALAS correspondiente al período julio 2022-julio 2023, bajo la dirección de la Dra. Susana J. Pasquaré y la codirección de la Dra. Ana Clara Pascual, considerando las actividades de investigación realizadas en el período informado y que cuenta con el aval del Comité en Posgrado en Bioquímica.-----

PUNTO N° 23: Informe de avance del Lic. Iván Ezequiel PRIVITERA SIGNORETTA. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Investigación, Becas y Posgrado, aprobando el informe de avance de la Tesis Doctoral en Biología del Lic. Iván Ezequiel Privitera Signoretta correspondiente al período octubre de 2021 a octubre de 2022, presentado con el aval de su directora en cumplimiento de las Normas Internas para las carreras de Posgrado en Biología (CSU 880/2011), y considerando que el Comité de Posgrado en Biología dictamina que las tareas realizadas resultan satisfactorias y recomienda su aprobación.-----

PUNTO N° 24: Informes de avance del Lic. Francisco NAVARRO. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Investigación, Becas y Posgrado, aprobando los informes de avance de la Tesis Doctoral en Biología del Lic. Francisco Navarro correspondientes a los períodos mayo de 2021 a mayo de 2022 y mayo de 2022 a mayo de 2023, presentados con el aval de su directora y su co-director en cumplimiento de las Normas Internas para las carreras de Posgrado en Biología (CSU 880/2011), y considerando que el Comité de Posgrado en Biología dictamina que las tareas realizadas resultan satisfactorias y recomienda su aprobación.-----

PUNTO N° 25: Acta ayudante de Biología Celular. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología, Visto el acta emitida por el jurado que entendió en el llamado a concurso para cubrir un cargo de Ayudante A DS con destino al Área VI, asignatura “Biología Celular” con asignación de funciones en otra asignatura afín del área o donde la persona designada posea experticia; considerando el orden de mérito de los concursantes:-----

- 1) Lic. Alonso Ezequiel -----
- 2) Lic. Schweitzer Karen -----
- 3) Bioq. Defilipi Lucas -----

Aprobando el acta y la designación del Lic. Alonso Ezequiel en dicho cargo y asignar funciones docentes en “Biología del Cáncer” e “Introducción a la Biología del Cáncer”.-----

PUNTO N° 26: Acta ayudante de Fisiología Humana. Se presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica, Visto el acta emitida por el jurado que entendió en el llamado a concurso para cubrir un cargo de Ayudante A DS con destino al Área XII, asignatura “Fisiología Humana” con una carga horaria mínima destinada a las funciones docentes del 80% con asignación de funciones en otra asignatura afín del área o donde la persona designada posea experticia, esta comisión avala la designación de la Farmacéutica Lucía Fernández Chávez.-----

--El Dr. Werdin explica que en el plenario anterior, dada la urgencia académica suscitada por el cursado de una asignatura, se realizó la designación de un docente en dicha materia y quedó pendiente la asignación de funciones



en la otra asignatura. Considera que, si esto mismo se aplica a este dictamen, se debería mencionar en los considerandos que existe una emergencia en la cobertura del cargo dado que Fisiología Humana está actualmente en cursado.-----

--La Dra. Esandi mociona agregar en los considerandos que existe urgencia en la cobertura del cargo dado que Fisiología Humana se dicta en el presente cuatrimestre, que la Comisión de Enseñanza en Bioquímica analizará la asignación de funciones docentes pendiente en otra asignatura afín del área o donde la persona designada posea experticia. -----

--Por unanimidad se aprueba el dictamen modificado. -----

PUNTO N° 27: solicitud de equivalencia de ELIANA ALEJANDRA MORENO. Se retira esta solicitud, porque la misma ya fue tratada anteriormente. -----

PUNTO N° 28: solicitud de regularización del cargo de ayudante A Luciano La Sala. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión Enseñanza en Bioquímica, Vista la nota en la que la Profesora responsable de “Parasitología Clínica”, Dra. Elena Visciarelli, solicita la regularización del cargo de Ayudante A DS del Dr. Luciano La Sala, pasando a la asignatura “Parasitología Clínica” (1302) en la cual viene cumpliendo funciones docentes desde el año 2017; considerando que transitoriamente le fueron asignadas funciones en el Bioterio del BByF I; se prueba pasar las funciones ejercidas en el Bioterio a funciones docentes en la asignatura “Parasitología Clínica”.-----

PUNTO N° 29: solicitud de prórroga de la licencia sin goce de haberes de Bioq. Paulina Pettinari. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión Enseñanza en Bioquímica, avalando la solicitud de extensión de la licencia sin goce de haberes por razones particulares, desde el 1 de septiembre y por 6 meses presentada por la Bioq Paulina Pettinari (Leg 13936), Ayudante A de “Bioquímica Clínica I”; considerando el informe de la Dirección de Asistencia y Legajos, y que la asignatura se dicta en el primer cuatrimestre. -----

PUNTO N° 30: solicitud de prórroga al control de correlativas de la alumna Ana Sol Vidal. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión Enseñanza en Bioquímica, otorgándole a la alumna Ana Sol Vidal (Leg 122402) una prórroga hasta el 29 de septiembre del 2023 al control de la correlativa “Inmunología” a fin de regularizar la cursada de “Bioquímica Clínica II” y “Virología Clínica” y considerando que se encuentra cursando el último año de la carrera. -----

PUNTO N° 31: solicitud de inscripción fuera de término de la alumna Ana Sol Vidal. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión Enseñanza en Bioquímica otorgándole a la alumna Ana Sol Vidal (Leg 122402) una inscripción fuera de término en la asignatura optativa “Epidemiología Clínica” (20103); considerando que no se pudo inscribir a término. -----

PUNTO N° 32: solicitud de prórroga en el control de correlativas Bertelly, Daiana Soledad. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión Enseñanza en Bioquímica otorgándole a la alumna Bertelly, Daiana Soledad (Leg 105358) una prórroga hasta el 29 de septiembre del 2023 al control de la correlativa “Inmunología” a fin de regularizar la cursada de “Virología Clínica”, considerando que se encuentra cursando el último año de la carrera.-

PUNTO N° 33: solicitud de prórroga al control de correlativas de la alumna Bonfiglio Pamela. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión Enseñanza en Bioquímica otorgándole a la alumna Bonfiglio Pamela (Leg 115214) una prórroga hasta el 29 de septiembre del 2023 al control de la correlativa “Inmunología” a fin de regularizar la cursada de “Bioquímica Clínica II” y “Virología Clínica” y considerando que se encuentra cursando el último año de la carrera.-----

PUNTO N° 34: solicitud de prórroga al control de correlativas de la alumna Segovia Victoria Ailén. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión Enseñanza en Bioquímica otorgándole a la alumna Segovia Victoria Ailén (Leg 105311) solicitando una prórroga hasta el 29 de septiembre del 2023 al control de la correlativa “Inmunología” a fin de regularizar la cursada de “Bioquímica Clínica II” y “Virología Clínica” y considerando que se encuentra cursando el último año de la carrera.-----

PUNTO N° 35: solicitud de prórroga al control de correlativas de la alumna Tiznado Capristan Gabriela Estefani. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión Enseñanza en Bioquímica otorgándole a la alumna Tiznado Capristan Gabriela Estefani (Leg. 109181) una prórroga hasta el 29 de septiembre del 2023 al control de la correlativa “Inmunología” a fin de regularizar la cursada de “Bioquímica Clínica II” y “Virología Clínica” y considerando que se encuentra cursando el último año de la carrera.-----

PUNTO N° 36: solicitud de prórroga al control de correlativas de la alumna Stoessel Bachiglione Luz Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión Enseñanza en Bioquímica otorgándole a la alumna Stoessel Bachiglione Luz (Leg 130548) una prórroga hasta el 29 de septiembre del 2023 al control de la correlativa



“Anátomo-Histología” a fin de regularizar la cursada de “Química Biológica I”; considerando que tiene que rendir el examen final de “Química Orgánica I” y que la fecha de examen de “Anátomo-Histología” se superpone con la de “Química Orgánica I”. -----

PUNTO N° 37: solicitud de equivalencia de Anne Lise Wulff Pezzella. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión Enseñanza en Bioquímica no otorgándole a la ANNE LISE WULFF PEZZELLA (LU 136184); la equivalencia de la asignatura “Introducción a la Biología” de la Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Sur, por “Biología Celular”, de la Carrera de Bioquímica de la misma universidad; considerando la opinión del profesor de “Biología Celular”, Dr. Alejandro Curino. -----

PUNTO N° 38: solicitud de reválida Quispe. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión Enseñanza en Bioquímica Vista la nota del alumno Guillermo Omar Quispe (Leg. 42815) de la carrera de Bioquímica solicitando la reválida de las siguientes asignaturas: -----

Carrera de origen: Bioquímica		
Plan de estudio: 2008		
Materias aprobadas		
Código	Asignatura	Año de aprobación
1029	Biología Celular	1997
1004	Anatomo-Histología	2003
1016	Bioanalítica II	2003
1401	Química Biológica I	2004
1202	Genética Molecular	2005
1402	Química Biológica II	2007
1299	Microbiología General	2008
1150	Fisiología Humana	2008
1404	inmunología	2008
1298	Microbiología Especial	2009
1302	Parasitología Clínica	2009

Y considerando las opiniones de los Profesores responsables de cada una de ellas, se aprueba: -----
aceptar las reválidas de “Biología Celular”, “Anatomo-Histología”, “Química Biológica I”, “Genética Molecular”, “Microbiología General”, “Fisiología Humana”, “Inmunología”, “Microbiología Especial” y “Parasitología Clínica”; -----

-aceptar la reválida de “Química Biológica II” luego de la aprobación de los siguientes temas: -----

1. Tema I: Vitaminas hidrosolubles -----
2. Tema II: Vitaminas liposolubles -----
3. Tema III: Estrés oxidativo-----
4. Tema X: Sistema endócrino. Mecanismos moleculares de acción -----



- 5. Tema XV: Hormonas V: Tejido Adiposo: Adipocitoquinas -----
- 6. Tema XVI: Glándula Pineal: melatonina. Transducción sensorial -----
- 7. Tema XVII: Oxidaciones y reducciones biológicas. Procesos de conjugación -----
- aceptar la reválida de “Bioanalítica II” luego de la aprobación de los siguientes temas: -----
- Cultivo celular -----
- Cromatografía Líquida de Alta Performance (HPLC) -----
- Electroforesis capilar -----

--Por unanimidad se aprueba el tratamiento SOBRE TABLAS de los siguientes temas-----

1-Aval protocolo CICUAE – ZALBA. Por unanimidad Se aprueba por el término de dos (2) años el siguiente protocolo: Protocolo: **222-2023** Captura, manipulación y marcado de pichones de loica pampeana-Conservación en áreas productivas: la loica pampeana (*Leistes defilippii*) en las pampas argentinas. Responsable: Dr. Sergio Zalba.-
2-Inscripción al Doctorado en Farmacia – Álvarez. El Dr Gentili presenta el Comité de Posgrado en Farmacia solicitó la reconsideración del trámite para incorporar exigencias dada la formación de grado de la tesista y recomienda la realización de la asignatura "Farmacotecnia II" correspondiente a la carrera de Farmacia como requisito para acceder al título de Doctora en Farmacia. Por unanimidad se aprueba anular la resolución CDBByF 412/2023 sobre inscripción al doctorado de la Lic. Laura ALVAREZ y avalar la solicitud de inscripción al Doctorado en Farmacia realizada por la Licenciada en Enfermería Laura ÁLVAREZ, bajo la dirección de la Dra. María Verónica RAMÍREZ RIGO y la codirección de la Dra. Nazareth CESCHAN. -----
3-Acreditación de Optativas HAAG. Por unanimidad se aprueba **OTORGAR** a la alumna Luz María HAAG, (LU: 117005); de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas, Plan 2014, la equivalencia entre las siguientes asignaturas: -----

Carrera: Licenciatura en Ciencias Biológicas			Asignatura de destino	
Plan: 2014				
Código	Materia real aprobada	Carga Horaria	Materia Optativa Genérica	
1303	Parasitología	128	1321	OPTATIVA BT 1

4-Solicitud de aval Programa de Financiamiento Parcial Estadías Breves en Centros de Investigación (SGCYT-UNS) Se aprueba otorgar el aval a la docente Albertina POPP para ser presentado ante el Programa de Financiamiento Parcial Estadías Breves en Centros de Investigación por unanimidad. -----

--Siendo la diez horas y veinticinco minutos (10,25 hs.) se da por finalizada la reunión.-----

Lorena MILANESI

Silvana BURELA

Maria del Carmen ESANDI

Veronica GONZALEZ PARDO

Fernanda GUMILAR

Soledad ARUJO

Marcelo GALVEZ

Natalia STEFANAZZI

Alejo REYES

Milagros SCHIEBELBEIN

Marilina ANTONELLI

Sol PEREZ